

## ORDINARIA N° 20-2016

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las diecisiete horas del día diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis:

### **Miembros presentes:**

Félix Cabezas Varela	Quien Preside
Luis Diego Arauz Centeno	Regidor Propietario
Eliette Rojas Pérez	Regidora Propietaria
Maureen de los Ángeles Chaves Herra	Regidora Propietaria
William Alberto Quesada Villalobos	Regidor Suplente
Angel Anchía González	Regidor Suplente
Ana Gabriela Umaña Centeno	Regidora Suplente
Jimmy Alberto Vega García	Regidor Suplente
Kembly Lezama Vargas	Regidora Suplente
Ronny Villalobos Acosta	Síndico Prop. Distrito I.
Jennifer de los Angeles Mena Ortiz	Síndico Prop. Distrito III.
Justo Tenorio González	Síndico Prop. Distrito IV.
Francela Núñez Quesada	Síndico Sup. Distrito I.
Illiana Ramírez Jiménez	Síndica Sup. Distrito II.
Miguel Angel Salazar Núñez	Síndico Sup. Distrito III.
Teresa Gómez Acosta	Síndico Sup. Distrito IV.

### **Personal Auxiliar:**

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal.
Lic. Santiago Mora Suarez	Asesor Legal del Concejo Municipal.

### **Personal Administrativo:**

Lic. Anabelle Matarrita Ulloa	Alcaldesa Municipal.
Freddy Sandoval Mena	Vicealcalde Municipal.

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

### **Orden del día:**

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Aprobación de acta ordinaria #19-2016.
- III. Atención al señor Jorge Enrique Gómez Jiménez, asunto a tratar, Juramentación.
- IV. Atención al Comité de Caminos Los Tornos, Cañitas, Cebadilla y La Cruz de Abangares, asunto a tratar, ruta 5-07-115.
- V. Informe de la Alcaldesa Municipal.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Correspondencia Enviada.
- VIII. Seguimiento de Acuerdos Municipales.
- IX. Informe de Comisiones.
- X. Asuntos Varios.
- XI. Mociones.

## **I. Comprobación de Quorum.**

**Artículo 1°:** Quien preside, indica tenemos presente hoy los cuatro regidores propietarios y los cinco síndicos propietarios; por lo tanto, en ausencia del regidor Octavio Cabezas Varela, asume en propiedad el regidor Anchía Gonzalez; además quiero solicitar la modificación de la agenda, para atender después de aprobar el acta, la atención del señor Jorge Enrique Gómez Jiménez, para su juramentación. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

## **II. Aprobación de acta ordinaria #19-2016.**

**Artículo 1°:** Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta ordinaria #19-2016; creo que todos la han recibido en sus correo, entonces los que estén de acuerdo en la aprobación del acta ordinaria #19-2016, favor levantar la mano. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

## **III. Atención al señor Jorge Enrique Gómez Jiménez, asunto a tratar, Juramentación.**

**Artículo 1°:** Quien preside, indica, le damos de una vez la bienvenida al señor Jorge Enrique Gómez Jiménez, el cual representa a la UNCADA, ante la junta vial cantonal, por favor, don Jorge Enrique, favor levantar su mano derecha y dice así: "Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Él dice: - Si, juro-. Quien preside, manifiesta: -Si así lo hicieréis. Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden"; bueno señor Jorge Enrique, quedan debidamente juramentado, para ocupar un lugar ante la junta vial cantonal.

## **IV. Atención al Comité de Caminos Los Tornos, Cañitas, Cebadilla y La Cruz de Abangares, asunto a tratar, ruta 5-07-115.**

**Artículo 1°:** Quien preside, indica, le damos de una vez la bienvenida a los representantes del comité de caminos Los Tornos, Cañitas, Cebadilla y la Cruz de Abangares, tal vez, nos podrían dar sus nombres, tenemos al señor Carlos Céspedes, Evelio Vargas, William Céspedes y Douglas Jiménez; nos traen, un vocero para que de una vez, nos hagan la propuesta, le damos la palabra. El señor Carlos Céspedes, agradece el espacio e indica, pedimos la audiencia, porque tenemos el caso del camino, el cual se hizo la denuncia en el año dos mil trece, el cual no obtuvimos respuesta, como a los tres meses hubo una comunicación informal, con la unidad ambiental, perdón, con la unidad técnica de gestión municipal, revisaron y logramos saber que el camino tenía presupuesto, nos llevaron vía telefónica, que no iba a haber comunicación con la municipalidad, sino con la intercomunicadora que tenía la unidad técnica vial, eso se llevó así, llamamos y no se sabía nada, en diciembre de ese año, nos dijeron que teníamos la maquinaria y nos dijeron que iban a intervenir, esperanzados, estuvo la maquinaria parada a

las orillas del camino y no paso a más, llame nuevamente en enero y la contestación fue que estaban haciendo una carroza, eso a mí no me interesaba, entonces supe que no iba a haber nada, bueno nos hicieron buscar tajos, de manera informal, simplemente nos dijeron ahorita estamos en la confección de la carroza, en febrero de este año, mandamos una nota para saber que iba a pasar con el camino, no hubo contestación, un día de estos que llamo, me dice el ingeniero Chang, que le dé un tiempo para ver si tiene programado el presupuesto para ese camino, le doy dos meses de tiempo, para que se averigüe, lo vuelvo a llamar y me dice, primero que no sabía quién era, le explico cuál es el camino y me dice, así me parece que una vez pase por ahí, le digo, entonces no sabe usted de la programación, me dice no, pero bueno me dijo un montón de cosas que no les voy a atrasar con eso, lo más cercano en respuesta positiva fue vaya a la asociación de desarrollo a ver si les puede prestar un dinero y no es lo que nosotros estamos buscando, entonces puse la denuncia por correo a la defensoría de los habitantes, me piden que lo vaya a hacer por escrito a Liberia, me vuelven a pedir que me comuniqué con la municipalidad, hable con el vicealcalde, en ese momento no sé quién es, pero yo creo que eso sea necesario, nosotros no estamos pidiendo lastre para los seis punto cinco kilómetros, si no intervenir dos cuestas, que son setecientos metros, o la ayuda mínima, en los papeles, se le pone al señor las necesidades, hay estudiantes, hay adultos mayores, si van en este momento por ahí no se puede pasar, a nosotros nos mandaron a hacer una charla, resulta que era para aprender a trabajar en grupo, nos dieron unas hojitas, somos adultos, nosotros tenemos el tiempo limitado, no sé si se puede de alguna manera darle importancia al asunto, hay muchas cosas que se nos salen de la mano, nos decía el ingeniero, ustedes tienen el lastre, ustedes quitaron la cerca, creo que eso no me corresponde a mí, si yo tuviera el lastre, no busco a nadie, lo de las cercas, a mí quien me va a hacer caso para que las quiten, entonces no sé, si nos pueden dar la orientación y nos ayuden con este problema. Quien preside, consulta, el camino esta inventariado, tiene libre vía o es público, no hay que quitar cercas. El señor Carlos Céspedes, indica, el camino va de Cañitas al cementerio de Cebadillas. Quien preside, dice, ahí con cual tajo se podría abastecer, sería con el de Los Tornos, ustedes necesitan el transporte y distribución del lastre para el camino. El señor Carlos Céspedes, dice, nosotros necesitamos lo que ustedes nos puedan dar, hay tres kilómetros de más afluencia, hay lechería, hay cafetales, que en el verano tenemos que hacer una recolecta para contratar un back hoe, ustedes son los que dicen en que nos pueden ayudar. El vicealcalde, indica, yo conozco en realidad ese camino, Cañitas-Cementerio Cebadillas, pasando por las Pavas, si soy sincero, conozco hasta cierta parte, donde había un restaurante, pero igual me imagino que deben haber casas por ahí, si soy sincero, es un camino bastante abandonado, donde hay varias casas, tenemos que hacer la consulta con la unidad técnica vial, pero bueno, la petición que ustedes hacen no es tan ambiciosa, están diciendo lo que más urge. La alcaldesa, indica, don Carlos, nosotros mañana vamos a estar dándole seguimiento al asunto, no ha entrado el presupuesto extraordinario, hasta el veinticuatro de mayo entra, entonces si lo vamos a tomar en cuenta, voy a ponerme de acuerdo con la unidad técnica vial, para ver cuál es el número de caminos y nos ponemos de acuerdo con ustedes para ver cómo desarrollar el arreglo de ese camino, por lo menos, en la parte que más les afecta a ustedes, si usted me da su número mañana mismo lo llamamos. El señor Carlos Céspedes, dice mi número es el 8807-44-93. La alcaldesa, comenta, estamos hablando de que son como setecientos metros lineales, que es la parte donde está más difícil. El señor Carlos Céspedes, indica, sí, hay una alcantarilla de unos ocho a nueve metros que ahí entra cisterna y el camión de la basura que está aterrada, si quiere le doy otro número, el cual

es: 8867-07-79, con el señor Evelio Vargas. La señora alcaldesa, indica, yo mañana a las diez de la mañana, le estoy hablando. El regidor William Quesada, consulta, ya usted le habían dicho cuanto había de presupuesto, en la unidad técnica vial. El señor Carlos Céspedes, indica, es que este señor no sabe nada, ya lo había llamado y me dice, quien le está hablando, yo dije tengo que jugar con otras cartas, para ver que hago, me van a disculpar pero a mí no me interesa que él me de otras excusas, simplemente que me diga si se puede hacer algo o no. Quien preside, dice, yo creo que es importante de darles un acuerdo de apoyo a ustedes, en el sentido de poder intervenir antes lo que nos comentan, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0227-2016: “ENCOMENDARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA QUE EN CONJUNTO CON LA UNIDAD TECNICA Y JUNTA VIAL; SE LE DE INMEDIATO SEGUIMIENTO, A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL COMITÉ DE CAMINOS LOS TORNOS, CAÑITAS, CEBADILLA Y LA CRUZ DE ABANGARES, SOBRE LA RUTA 5-07-115.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. La alcaldesa, consulta, don Carlos, la comunidad estaría dispuesta a dar una contrapartida, como mano de obra, porque nosotros tenemos muchas limitaciones de recurso, podríamos tener buena voluntad, pero no hay recurso, habría esta posibilidad. El señor Carlos Céspedes, indica yo diría que ahí es nada más de ponernos de acuerdo. El señor Evelio Vargas, comenta, yo quisiera en verdad que ustedes sepan, que la cantidad de finqueros que vivimos por ahí es muy grande, podemos hablar de dieciocho finqueros en ese sector y una cantidad de familia que no pueden vivir ahí, por las condiciones del camino, de mi parte les agradezco y ahí estaremos hablando. Quien preside, indica, bueno agradecerles su visita y continuamos con la agenda.

## V. Informe de la Alcaldesa Municipal.

**Artículo 1°:** La alcaldesa municipal, indica, quiero contarles un poco de cómo hemos venido hablando en toda estas dos semanas, no hay un día en que le hallamos dicho a un ciudadano, que no le atendemos, toda persona que viene aquí se le atiende, se hace un levantamiento de cuál es la necesidad que está sufriendo y vamos a hacer la inspección al día siguiente; y tomamos acciones inmediatas a lo que podemos solucionar, dentro de la gran lista que hicimos la primera semana todo está resuelto, solamente quedó una pendiente, por falta de presupuesto, que es la calle del INVU, la calle que está detrás de la plaza, hoy se ha hecho inspecciones en la parte del SENARA, en el riego del canal del sur, hay dos puentes que se construyeron y quedaron como desviados, hoy hicimos el levantamiento, y ya mañana hacemos el informe al SENARA, para que nos respondan sobre lo que procede.

**Artículo 2°:** La alcaldesa municipal, indica, la otra parte que me quedo asignada, junto con Letvia y el auditor interno, con respecto a un recurso de revocatoria, con apelación en subsidio, en contra del acuerdo CMA-0188-2016; planteado por Cemex, esto me lo pasaron en la sesión anterior, para que administración lo viera, bueno se hizo un documento se los voy a leer a continuación, como este recurso fue informado tanto, a la presidencia del concejo y alcaldía, por esa razón le estamos dando atención al mismo, verdad, dice así: “OAM-0304-2016. Abangares, 17 mayo del 2016, Señor, Andrés Bolaños Armeling, Representante Legal, CEMEX COSTA RICA.

Los que suscribimos Anabelle Matarrita Ulloa, mayor, casada una vez, cédula de identidad 5-0179-0160, en calidad de Alcalde de Abangares, y Félix Cabezas Varela, mayor, casado una vez, cédula de identidad 5-0191-0049, en calidad de Presidente del Concejo Municipal, y ambos vecinos de Las Juntas de Abangares, Guanacaste, procedemos a contestar formalmente la nota sin número, referente al pago de patente de impuesto minero.

### **1. Antecedentes:**

Primero. El 24 de Julio del 2002, el Concejo de la Municipalidad de Abangares, en Sesión Extraordinaria N° 17-2002 y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, en Sesión Extraordinaria N° 17-2002, aprobaron el Convenio entre la Municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado de Abangares, para regular la distribución de los recursos originados en el Distrito de Colorado.

Segundo. 20 de Enero del 2006. Ese día el Concejo de la Municipalidad de Abangares, en la Sesión Extraordinaria N° 01-2006, y el Concejo Municipal del Distrito de Colorado, en la Sesión Extraordinaria N°03-2006, ambas el 20 de Enero del 2006, aprobaron el Convenio entre la Municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal del Distrito de Colorado para la Administración de la Zona Marítimo-Terrestre en el Distrito de Colorado.

Tercero. El Convenio señalado fue publicado en la Gaceta N° 30 del Viernes 10 de Febrero del 2006, página 53.

Cuarto. El 19 de Enero del 2007, el Concejo Municipal de Abangares en la Sesión Extraordinaria N° 2-2007 y el Concejo Municipal del Distrito de Colorado, en la Sesión Extraordinaria N° 3-2007, ambas realizadas el día 19 de Enero del 2007, aprobaron el Convenio entre la Municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, para regular la distribución de los recursos originados en el Distrito de Colorado.

Quinto. Este fue publicado en La Gaceta N° 27 del miércoles 07 de febrero del año 2007, en la página 21.

Sexto. El 24 de Agosto del año 2011, el señor Jorge Calvo Calvo, en su calidad de Alcalde y representante judicial y extrajudicial de la Municipalidad de Abangares, ratifica el Acuerdo CMA-0386-2011 tomado en la Sesión Ordinaria N° 31-2011, celebrada por el Concejo Municipal el día 02 de Agosto del 2011. Concorre con el señor Jorge Calvo Calvo, la Intendente Municipal, Georgina Ortiz Izaba, quien actúa por medio del Acuerdo CMDC-0391-2011, tomado en la Sesión Ordinaria N° 32-2011 celebrada por el Concejo Municipal, el día 16 de agosto del 2011.

Por medio de estas actuaciones se ratifica el Convenio de Relaciones entre la Municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado.

Sétimo. En el Convenio citado ut supra, se establece la CLÁUSULA SÉTIMA que dice: "PLAZO Y VIGENCIA: Este convenio vence el 30 de abril del año 2016 y rige a partir de la firma de los representantes de ambas partes, prorrogable por el Concejo Municipal entrante.

Octavo. El último antecedente es la promulgación de la Ley N°9208 denominada “Reforma de la Ley N°8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito de 07 de diciembre del año 2001.” Ésta incluye el TRANSITORIO NÚMERO IV, el cual establece literalmente:

“Se mantienen en vigencia los convenios suscritos anterior al tenor del Artículo 10 original de esta Ley, hasta por el plazo establecido en éstos, o en su defecto, hasta por dos años más a partir de la entrada en vigencia de la reforma de esta Ley”.

La publicación de la Ley 9208 se llevó a cabo en La Gaceta N° 79 del 25 de abril del año 2014.

Noveno. El 17 de Febrero del año 2016, el señor Andrés Bolaños Armeling, como representante de CEMEX COSTA RICA, dirige al Concejo Municipal de Distrito de Colorado, y prácticamente a la misma hora también a la Municipalidad de Abangares, una nota que en lo conducente señala:

“En razón de lo anterior, y en cumplimiento de la reforma a la Ley 8173, denominada “Ley General de Concejos Municipales de Distrito” del 2001, introducida en la Ley 9208, mi representada, a partir del 25 de abril de 2016, depositará la totalidad del impuesto de patentes y el impuesto minero, regulado por el Artículo 40 del Código de Minería, en las Cajas del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.

Esto incluye el pago de la porción que le correspondía a esa Municipalidad del pago del Impuesto Minero, regulado por el Artículo 40 del Código de Minería, que a las resultas del Proceso Judicial en curso, se había venido haciendo a la orden del Tribunal Contencioso Administrativo.”

## **2. Consideraciones jurídicas:**

Partiendo de la base de los antecedentes señalados, es criterio de esta Municipalidad, que las afirmaciones realizadas en la nota de referencia, carecen de verdadero asidero jurídico, por lo cual no se puede aceptar lo manifestado en esta. Procedo a expresar las razones sobre las cuales descansa el criterio municipal.

El impuesto a las concesiones de canteras, previsto por el artículo del 40 código de Minería, establece ex lege un sujeto activo específico para la recaudación del Tributo, siendo este la Municipalidad, no el Concejo de Distrito. Observemos el texto de la Ley:

“Los concesionarios de canteras pagarán a la municipalidad correspondiente según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente a un treinta por ciento (30%) del monto total que se paga mensualmente por concepto de impuesto de ventas, generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra, lastre y derivados de estos. En caso de que no se produzca venta debido a que el material extraído forma parte de materiales destinados a fines industriales del mismo concesionario, se pagará un monto de cuarenta colones (¢40,00) por metro cúbico extraído, monto que será actualizado anualmente con base en el índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Las tasas serán

canceladas en favor de la tesorería de la corporación municipal, en el lugar y la forma que esta determine.

La falta de pago dentro del plazo legalmente establecido, causará un cobro de interés de financiamiento, desde el momento en que el impuesto debió ser pagado con base en la tasa de interés fijada por el artículo 57, y de interés por mora igual a los artículos 80 y 80 bis, todos del Código de Normas y Procedimientos Tributarios; lo anterior conforme al artículo 69 del Código Municipal, en lo que corresponda, al título XVII del presente Código”.

La literalidad del artículo transcrito, evidencia que los elementos objetivos del Tributo están bien definidos; a saber, sujeto activo, sujeto pasivo la cuantía y la periodicidad del mismo. Apareciendo como sujeto activo u ente recaudador, la Municipalidad competente, que para este caso es la de Abangares. Así las cosas, el impuesto de canteras es un tributo Nacional percibido por el ente Municipal.

En el mismo sentido, se debe señalar, que el artículo 9 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, Ley N° 8173, señala que en el caso de Tributos creados por una Ley especial, los Concejos de Distrito participan de este en el porcentaje establecido por la Ley, empero de esto, el impuesto de Canteras, establecido por el numeral 40 del artículo recién citado en lo conducente, no establece un porcentaje para el concejo de distrito, por lo cual la percepción del Tributo por parte de este, devendría ilegal.

Me permito además señalar que el numeral 9°, establece claramente, que el Concejo Municipal recibe directamente el producto de: Tasas, Contribuciones Especiales, patentes y cualquier otro impuesto local, lo cual excluye de la competencia del Concejo de Distrito los impuestos Nacionales, señala el artículo de comentario:

Artículo 9.- Las tasas y los precios de los servicios distritales serán percibidos directamente por los concejos municipales de distrito, así como las contribuciones especiales originadas en actividades u obras del mismo concejo.

El concejo también percibirá directamente los productos por multas, patentes o cualquier otro impuesto originado en el distrito. Por convenio entre partes podrá disponerse una participación de la municipalidad.

En las participaciones por ley de las municipalidades en el producto de impuestos nacionales se entenderá que los concejos participan directa y proporcionalmente, según los parámetros de reparto de la misma ley o su reglamento.

(Así reformado por el artículo 2° de la ley N° 9208 del 20 de febrero del 2014)

Conforme con lo anterior, es patente que en el caso de los impuestos nacionales, la Ley de Concejos, remite a las leyes especiales que crean el Tributo, en este caso el numeral 40° del Código de Minería.

El Código de Minería, particularmente el numeral 40, siendo la base legal del Tributo de marras, no estipula, participación en el mismo a los Concejos Municipales del haber hacendario percibido por el impuesto de Canteras. Habida cuenta de lo anterior, no existe asidero legal que permita que CEMEX, se auto-exima del Pago del Impuesto de Patentes a la Municipalidad de Abangares.

Por lo tanto se rechaza el Recurso de Revocatoria en contra de acuerdo CMA-0188-2016 planteado por CEMEX (Costa Rica) S.A.

Sin otro particular y agradeciendo toda su atención, me suscribo con todo respeto,  
Atentamente

Licda. Anabelle Matarrita Ulloa  
Alcaldesa Municipal

Félix Cabezas Varela  
Presidente Municipal

Cc: Archivo” Quien preside, indica esta nota es la respuesta de la revocatoria que ellos mandaron aquel día, ya lo habíamos analizado internamente y vamos a proceder a responderle, está firmado por la alcaldesa y voy a proceder a firmarlo yo también. El regidor Jimmy Vega, me gustaría que me regalen una copia de ese documento. Quien preside, dice, bueno vamos a dar respuesta a esta revocatoria de una vez. La regidora Eliette Roja, comenta, podría ver esa nota antes de votar ese acuerdo. Quien preside, indica, no hay ningún problema, es una respuesta sencilla. La alcaldesa, comenta, es más se la dirigieron a la administración anterior, pero como también se la dirigieron al concejo, por eso la respuesta de ambos. El regidor Luis Diego Arauz, dice, la firman ustedes dos nada más, hay alguna diferencia si es el concejo quien está de acuerdo, o solamente el presidente y el alcalde. La alcaldesa, dice, en el acuerdo anterior, que tomaron ustedes, nos autorizaban a responder éste, entonces lo estamos haciendo, pero como también fue dirigido a ustedes, como concejo, entonces que lo firme también el presidente del concejo, para hacer un solo descargo y no que don Santiago tenga que hacer el descargo que le corresponde al concejo, pero si lo pueden analizar. Quien preside, dice esta revocaría fue dirigida al concejo y nada más se está leyendo para que sepan lo que estamos respondiéndole a Cemex. La alcaldesa, indica, ellos se refieren al artículo 40° y en base a eso le damos respuesta. El Lic. Santiago Mora, dice, el regidor Arauz, no deja de tener razón, aquí el asunto es que si el concejo tomo un acuerdo por voto de los regidores y ahora viene el representante legal de Cemex, impugnando ese acuerdo, tiene que votarlos todos los regidores, ya sea rechazando el recurso de revocatoria, por las razones que aquí se dan, que yo no estoy convencido por estas razones, sin embargo son razones claras, eso tenemos que hablarlo largo y tendido, el asunto Cemex, que yo lo manejo bastante por los problemas que ha habido aquí, pero vean que aquí dice, me presento a interponer recurso de revocatoria, con apelación en subsidio, y aquí no se está refiriendo a la apelación, cuando el concejo municipal, rechaza un recurso de revocatoria, con apelaciones en subsidio, hay que elevar estos autos, a la sección tercera del tribunal contencioso, y aquí no se está elevando, entonces, está bien la respuesta, que dieron, pero en términos procesales formales, debieron haber dicho, que se rechaza el recurso de revocatoria, que interpone el representante de Cemex, por considerar que el acuerdo recurrido está ajustado a derecho y al mérito de los autos, que habiéndosele rechazado la revocatoria, se elevan los autos, al tribunal contencioso administrativo, sección tercera, para que conozcan de eso; porque ellos pueden decir, porque se rechaza la revocatoria y no elevaron

la apelación y eso debe ser por voto del concejo, entonces no deja de tener razón el regidor Arauz, en ese punto. La alcaldesa, consulta, cuál sería el procedimiento. Quien preside, dice, agregarle eso que acaba de decir don Santiago. El Lic. Santiago Mora, indica, que por considerar, que el acuerdo recurrido está ajustado a derecho y al mérito de sus autos, se rechaza el recurso de revocatoria, que interpone Cemex Costa Rica, s.a., como subsidiariamente apelaron, se eleva los autos, al tribunal superior contencioso administrativo, sección tercera, para que se conozca el recurso de apelación, las razones en que se basa el concejo, para rechazar el recurso de revocatoria, son las mismas contenidas, en la nota suscrita por la señora alcaldesa y el señor presidente municipal, las cuales se transcriben y a partir de ahí se le pega lo que acaba de leer la señora alcaldesa, porque en esto, fue omiso en elevarlo al tribunal, el asunto no es tan difícil como podría verse, si entramos en un dialogo con Colorado, con Cemex también, pero les está llegando, no es culpa de ustedes, a Colorado también le está llegando, fui informado antes de que ustedes llegaran, que Colorado le había hecho dos invitaciones al concejo de aquí y que nunca fueron, creo que les van a hacer otra, para arreglar este asunto, yo tengo mucha fe, de que se arregle, por la vía del dialogo, con Cemex también, no porque yo quiera figurar, pero sería bueno que les explique posteriormente, en que se va a constituir ese arreglo, ahorita por una cuestión de respeto a la alcaldesa y concejo municipal, yo prefiero que ella, se hable con la intendenta de Colorado, creo que la va a llamar o ya la llamó. La alcaldesa, comenta, sí mañana tenemos una reunión, con ella en Colorado. El Lic. Santiago Mora, comenta, vez, no ando tan perdido, entonces eso que ellas hablen del punto. La alcaldesa, dice, le estamos dando respuesta a un recurso de apelación a Cemex, creo que está bien argumentado, porque si nosotros no contestamos, aceptamos lo que ellos dicen. El regidor Arauz, dice, eso hay que contestarlo a como lo dijo don Santiago, lo que si queda claro que es una cuestión de concejo y no de la alcaldía. El regidor Arauz, dice, pero que quede en actas, que a la hora de hablar sobre el tema, se conforme una comisión, para el mismo. Quien preside, dice, para eso no hay problema, lo que pasa es que aquí se está contestando a Cemex, un recurso de revocatoria, pero pensé que era una respuesta sencilla y nada más, pero no tengo problema al respecto sobre conformar una comisión, más adelante, lo de Cemex y Colorado, siempre va a haber comisiones, para entrar a formar el marco de negociación y sobre eso hay que hacer muchas consultas, porque todos tenemos diferentes formas de interpretar el asunto. El Lic. Santiago Mora, dice, primero la alcaldía y luego el concejo. La alcaldesa, dice, el concejo anterior, tomo un acuerdo, para invitar a la intendencia para conformar una comisión, doña Georgina, en su momento respondió otra cosa que no era del caso, podría ser que se vuelva a retomar ese acuerdo y creo que es el momento de hacerlo, considero que si debería retomar este concejo, conformar esa comisión. El Lic. Santiago Mora, comenta, por ahí hay un acuerdo, yo lo redacte verbalmente al concejo, cuando un representante de Cemex, dijo que iba a seguir depositando todos los impuestos a Colorado, por ahí se le dije que si hacia eso, podría constituir un pago indebido, y de acuerdo a la ley si eso ocurre, debe pagar dos veces, ellos ya estaban de acuerdo en esa cuestión, en cuanto a la inquietud del regidor Arauz, obviamente que el concejo debe resolver esta cuestión, pero si desde el principio todo el concejo se mete en esto se llevan día a día y no se resuelve, porque esto es una cuestión muy técnica, hay cosas de números, que Colorado lo entiende de una manera y Abangares, de otra, de ahí la importancia la reunión de la alcaldesa, con la intendenta de Colorado. El regidor Arauz, dice, la idea es tener al pueblo informado, no solamente los regidores sino también a los síndicos. Quien preside, aclara, la información ha estado ahí, llego la revocatoria de Cemex, había que

darle respuesta y es lo que se está haciendo, lo del cemento habrá una comisión negociadora, vendrá tres o cuatro de Colorado y de acá, lo vamos a sentar aquí a hablar, vendrán una o varias veces hasta que se resuelva esto, de una forma muy expedita, para que salga de la mejor manera, y seguramente ahí se van a asignar a los regidores que quieran, lo de ahora es una simple respuesta de revocatoria a Cemex, lo de Colorado, sería importante que vengan bien informados, para saber de qué estamos hablando, a la hora de sentarnos a negociar en una mesa, por supuesto que ahí estarán nuestros asesores, guiándonos en esto, creo que cuando se hace negociaciones, en el caso de Panamá le dieron noventa y nueve años, eso son negociaciones de largo plazo, no podemos estar aquí cada cuatro años, en lo mismo, pero eso lo vamos a discutir en la mesa de negociaciones y luego traerlo al concejo, para que el pueblo lo conozca, lo de hoy simplemente es una nota de respuesta a una nota que hizo Cemex y el acuerdo que se tomará para responderles. El regidor Arauz, dice hay cosas que quedan sueltas, como la capacitación que se dio en Puntarenas. Quien preside dice hay que sumarle al acuerdo, lo que dijo don Santiago, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0228-2016: “POR CONSIDERAR, QUE EL ACUERDO RECURRIDO ESTÁ AJUSTADO A DERECHO Y AL MÉRITO DE SUS AUTOS, SE RECHAZA EL RECURSO DE REVOCATORIA, QUE INTERPONE CEMEX COSTA RICA, S.A., COMO SUBSIDIARIAMENTE APELARON, SE ELEVA LOS AUTOS, AL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, PARA QUE SE CONOZCA EL RECURSO DE APELACIÓN, LAS RAZONES EN QUE SE BASA EL CONCEJO, PARA RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA, SON LAS MISMAS CONTENIDAS, EN LA NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA ALCALDESA Y EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS CUALES SE TRANSCRIBEN: “OAM-0304-2016. Abangares, 17 mayo del 2016, Señor, Andrés Bolaños Armeling, Representante Legal, CEMEX COSTA RICA. Los que suscribimos Anabelle Matarrita Ulloa, mayor, casada una vez, cédula de identidad 5-0179-0160, en calidad de Alcalde de Abangares, y Félix Cabezas Varela, mayor, casado una vez, cédula de identidad 5-0191-0049, en calidad de Presidente del Concejo Municipal, y ambos vecinos de Las Juntas de Abangares, Guanacaste, procedemos a contestar formalmente la nota sin número, referente al pago de patente de impuesto minero.**

## **2. Antecedentes:**

Primero. El 24 de Julio del 2002, el Concejo de la Municipalidad de Abangares, en Sesión Extraordinaria N° 17-2002 y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, en Sesión Extraordinaria N° 17-2002, aprobaron el Convenio entre la Municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado de Abangares, para regular la distribución de los recursos originados en el Distrito de Colorado.

Segundo. 20 de Enero del 2006. Ese día el Concejo de la Municipalidad de Abangares, en la Sesión Extraordinaria N° 01-2006, y el Concejo Municipal del Distrito de Colorado, en la Sesión Extraordinaria N°03-2006, ambas el 20 de Enero del 2006, aprobaron el Convenio entre la Municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal del Distrito de Colorado para la Administración de la Zona Marítimo-Terrestre en el Distrito de Colorado.

Tercero. El Convenio señalado fue publicado en la Gaceta N° 30 del Viernes 10 de Febrero del 2006, página 53.

Cuarto. El 19 de Enero del 2007, el Concejo Municipal de Abangares en la Sesión Extraordinaria N° 2-2007 y el Concejo Municipal del Distrito de Colorado, en la Sesión Extraordinaria N° 3-2007, ambas realizadas el día 19 de Enero del 2007, aprobaron el Convenio entre la Municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, para regular la distribución de los recursos originados en el Distrito de Colorado.

Quinto. Este fue publicado en La Gaceta N° 27 del miércoles 07 de febrero del año 2007, en la página 21.

Sexto. El 24 de Agosto del año 2011, el señor Jorge Calvo Calvo, en su calidad de Alcalde y representante judicial y extrajudicial de la Municipalidad de Abangares, ratifica el Acuerdo CMA-0386-2011 tomado en la Sesión Ordinaria N° 31-2011, celebrada por el Concejo Municipal el día 02 de Agosto del 2011. Concorre con el señor Jorge Calvo Calvo, la Intendente Municipal, Georgina Ortiz Izaba, quien actúa por medio del Acuerdo CMDC-0391-2011, tomado en la Sesión Ordinaria N° 32-2011 celebrada por el Concejo Municipal, el día 16 de agosto del 2011.

Por medio de estas actuaciones se ratifica el Convenio de Relaciones entre la Municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado.

Sétimo. En el Convenio citado ut supra, se establece la CLÁUSULA SÉTIMA que dice: “PLAZO Y VIGENCIA: Este convenio vence el 30 de abril del año 2016 y rige a partir de la firma de los representantes de ambas partes, prorrogable por el Concejo Municipal entrante.

Octavo. El último antecedente es la promulgación de la Ley N°9208 denominada “Reforma de la Ley N°8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito de 07 de diciembre del año 2001.” Ésta incluye el TRANSITORIO NÚMERO IV, el cual establece literalmente:

“Se mantienen en vigencia los convenios suscritos anterior al tenor del Artículo 10 original de esta Ley, hasta por el plazo establecido en éstos, o en su defecto, hasta por dos años más a partir de la entrada en vigencia de la reforma de esta Ley”.

La publicación de la Ley 9208 se llevó a cabo en La Gaceta N° 79 del 25 de abril del año 2014.

Noveno. El 17 de Febrero del año 2016, el señor Andrés Bolaños Armeling, como representante de CEMEX COSTA RICA, dirige al Concejo Municipal de Distrito de Colorado, y prácticamente a la misma hora también a la Municipalidad de Abangares, una nota que en lo conducente señala:

“En razón de lo anterior, y en cumplimiento de la reforma a la Ley 8173, denominada “Ley General de Concejos Municipales de Distrito” del 2001, introducida en la Ley 9208, mi representada, a partir del 25 de abril de 2016, depositará la totalidad del impuesto de patentes y el impuesto minero, regulado por el Artículo 40 del Código de Minería, en las Cajas del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.

Esto incluye el pago de la porción que le correspondía a esa Municipalidad del pago del Impuesto Minero, regulado por el Artículo 40 del Código de Minería, que a las resultas del Proceso Judicial en curso, se había venido haciendo a la orden del Tribunal Contencioso Administrativo.”

## **2. Consideraciones jurídicas:**

Partiendo de la base de los antecedentes señalados, es criterio de esta Municipalidad, que las afirmaciones realizadas en la nota de referencia, carecen de verdadero asidero jurídico, por lo cual no se puede aceptar lo manifestado en esta. Procedo a expresar las razones sobre las cuales descansa el criterio municipal.

El impuesto a las concesiones de canteras, previsto por el artículo del 40 código de Minería, establece ex lege un sujeto activo específico para la recaudación del Tributo, siendo este la Municipalidad, no el Concejo de Distrito. Observemos el texto de la Ley:

“Los concesionarios de canteras pagarán a la municipalidad correspondiente según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente a un treinta por ciento (30%) del monto total que se paga mensualmente por concepto de impuesto de ventas, generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra, lastre y derivados de estos. En caso de que no se produzca venta debido a que el material extraído forma parte de materiales destinados a fines industriales del mismo concesionario, se pagará un monto de cuarenta colones (¢40,00) por metro cúbico extraído, monto que será actualizado anualmente con base en el índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Las tasas serán canceladas en favor de la tesorería de la corporación municipal, en el lugar y la forma que esta determine.

La falta de pago dentro del plazo legalmente establecido, causará un cobro de interés de financiamiento, desde el momento en que el impuesto debió ser pagado con base en la tasa de interés fijada por el artículo 57, y de interés por mora igual a los artículos 80 y 80 bis, todos del Código de Normas y Procedimientos Tributarios; lo anterior conforme al artículo 69 del Código Municipal, en lo que corresponda, al título XVII del presente Código”.

La literalidad del artículo transcrito, evidencia que los elementos objetivos del Tributo están bien definidos; a saber, sujeto activo, sujeto pasivo la cuantía y la periodicidad del mismo. Apareciendo como sujeto activo u ente recaudador, la Municipalidad competente, que para este caso es la de Abangares. Así las cosas, el impuesto de canteras es un tributo Nacional percibido por el ente Municipal.

En el mismo sentido, se debe señalar, que el artículo 9 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, Ley N° 8173, señala que en el caso de Tributos creados por una Ley especial, los Concejos de Distrito participan de este en el porcentaje establecido por la Ley, empero de esto, el impuesto de Canteras, establecido por el numeral 40 del artículo recién citado en lo conducente, no establece un porcentaje para el concejo de distrito, por lo cual la percepción del Tributo por parte de este, devendría ilegal.

Me permito además señalar que el numeral 9°, establece claramente, que el Concejo Municipal recibe directamente el producto de: Tasas, Contribuciones Especiales, patentes y cualquier otro impuesto local, lo cual excluye de la competencia del Concejo de Distrito los impuestos Nacionales, señala el artículo de comentario:

Artículo 9.- Las tasas y los precios de los servicios distritales serán percibidos directamente por los concejos municipales de distrito, así como las contribuciones especiales originadas en actividades u obras del mismo concejo.

El concejo también percibirá directamente los productos por multas, patentes o cualquier otro impuesto originado en el distrito. Por convenio entre partes podrá disponerse una participación de la municipalidad.

En las participaciones por ley de las municipalidades en el producto de impuestos nacionales se entenderá que los concejos participan directa y proporcionalmente, según los parámetros de reparto de la misma ley o su reglamento.

(Así reformado por el artículo 2° de la ley N° 9208 del 20 de febrero del 2014)

Conforme con lo anterior, es patente que en el caso de los impuestos nacionales, la Ley de Concejos, remite a las leyes especiales que crean el Tributo, en este caso el numeral 40° del Código de Minería.

El Código de Minería, particularmente el numeral 40, siendo la base legal del Tributo de marras, no estipula, participación en el mismo a los Concejos Municipales del haber hacendario percibido por el impuesto de Canteras. Habida cuenta de lo anterior, no existe asidero legal que permita que CEMEX, se auto-exima del Pago del Impuesto de Patentes a la Municipalidad de Abangares.

Por lo tanto se rechaza el Recurso de Revocatoria en contra de acuerdo CMA-0188-2016 planteado por CEMEX (Costa Rica) S.A.” **Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.**

**Artículo 3°:** La alcaldesa municipal, comenta, ahí estaría ya finalizando mi informe. Quien preside, dice, don Freddy tiene alguna información como parte del informe de la alcaldía. El vicealcalde, comenta, es respecto a los puentes. El regidor Jimmy Vega, comenta, no es el puente que esta torcido, camino a San Joaquín. La alcaldesa, manifiesta, son esos, claro. Quien preside, dice otro punto es sobre una vagoneta que esta votada en San Juan, un carro Frontier, en su momento lo andaba Lindbergh, hay que hacer esa gestión, un montón de maquinaria que esta don Víctor Quirós, donde el ministerio de hacienda tiene que pronunciarse, para sacarla ya sea de servicio o que otra destino se le puede dar, lo que ustedes habían solicitado, aquel local del mercado, un día me llamo doña Martha Chang, por un metro de terreno que tiene ahí, creo que son noventa centímetros, yo le dije que estuviera tranquila, simplemente es para prevenir un abuso de la gente de la calle, para que no se estén metiendo en ese espacio, pero que el terreno es de ella, fue lo que le dije, la gente sigue hablando del encierro, no sé qué se va a hacer al respecto. La alcaldesa, indica, vamos a retomar eso. Quien preside, dice, la

unidad técnica, está trabajando por el camino Los Ángeles-Tierra Colorada, y están trayendo material de la finca de Félix Rodríguez, por San Antonio, quería hacer un receso, por quince minutos al ser las seis y dos minutos de la noche. Una vez, finalizado el receso, al señor las seis y diecisiete minutos; Quien preside, indica, continuamos con la agenda.

## **VI. Correspondencia Recibida**

**Artículo 1°:** Se recibe modificación interna #07-2016; enviada por la contadora municipal, para su análisis y aprobación, el cual se presenta de la siguiente manera:



El Lic. Santiago Mora, dice, en esto hay una reforma para que no nos llegue esto, de todos modos el concejo municipal, no puede reprobalo, es un simple procedimiento de darla por conocido. Quien preside, dice, va a pasar por acá en forma electrónica, pero para que pasa a la contraloría, debe pasar por una ley de nuevo, bueno yo creo que no hay problemas en aprobarlo, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0229-2016: “APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #07-2016; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIA DEL PERIODO DOS MIL DIECISEIS. ADJUNTO OFICIO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 2º:** Se recibe oficio DDM-270-16; enviado por el IFAM, El cual le informan a este concejo municipal el interés de conversar sobre el proyecto “Obras Plan Maestro Acueducto Municipal.” La alcaldesa, informa, en este sentido, yo pedí una cita con el IFAM, para ver como retomábamos este caso, pero sí me dijo don Javier y don Arturo Herrera, que ellos están en la mejor manera de financiar y retomar el proyecto, por eso quieren la audiencia. Quien preside, dice, deberíamos darle audiencia para el próximo martes. La alcaldesa, dice, ellos necesitan por lo menos diez días de tiempo. Quien preside, indica, entonces para de hoy en quince días, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0230-2016: “COMUNICARLE AL SEÑOR MBA. JAVIER CRUZ SANTOS, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL; DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL; LO SIGUIENTE: SE LES CONCEDE AUDIENCIA PARA EL PRÓXIMO MARTES 31/05/2016; A PARTIR DE LAS 5:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD, ASUNTO A TRATAR, “OBRAS PLAN MAESTRO ACUEDUCTO MUNICIPAL.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 3º:** Se recibe oficio ADILA-028-2016; enviado por la Asociación de Lourdes de Abangares, donde le solicita a este concejo municipal, permiso para realizar una mini feria (bingo, ventas de comidas, juegos tradicionales, entre otros); del 28 al 29 de mayo del presente año, además una licencia temporal para venta de licores, para ser utilizada en el salón comunal para esos días. Quien preside, indica, no hay problemas para esos días, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0231-2016: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LOURDES DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA MINIFERIA A REALIZARCE; PARA LAS FECHAS DEL 28/05/2016 AL 29/05/2016 (ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BINGO, VENTAS DE COMIDAS, JUEGOS TRADICIONALES). SE LES RECUERDA QUE EN EL CASO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, NO SE APRUEBA LA VENTA DE LICORES; ASIMISMO SE APRUEBA UNA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES PARA TODOS ESOS DÍAS, EN EL SALON COMUNAL. SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPT-SP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES**

INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 15 DIAS DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO NO SE LES OTORGARÁ MÁS PERMISO A FUTURO. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO. 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 4°:** Se recibe oficio DJMQ-118-2016; enviado por el diputado Juan Rafael Marín Quirós, donde le expresa a este concejo municipal, sus sinceras felicitaciones a este gobierno local, por tan importante designación que sin lugar a dudas redundara en beneficio para todo el pueblo del cantón de Abangares. El Lic. Santiago Mora, comenta, señor presidente, una sugerencia, no le van a dar las gracias por vía de acuerdo. Quien preside, dice, es cuestión de que alguien la plantee, yo en el sentido de darle las gracias a un diputado, en razón de un pueblo, que lo eligió, es una obligación de ellos de hacerlo, en ese sentido, si el concejo lo aprueba todos a mí me da igual, es un servidor municipal, para eso fue electo. El Lic. Santiago Mora, comenta, concuerdo con usted, pero por un principio de cortesía, él los está felicitando, creo que se les podría agradecer o tal vez, una apertura, en el resto tiene razón. El regidor Arauz, dice, yo diría que se podría abrir un canal y que venga. Quien preside, dice, bueno según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0232-2016: “AGRADECERLE Y FELICITAR AL SEÑOR DIPUTADO JUAN RAFAEL MARÍN QUIRÓS, POR EL OFICIO ENVIADO (DJMQ-118-2016) A ESTE CONCEJO MUNICIPAL; A LA VEZ LO INVITAMOS A NUESTRA MUNICIPALIDAD, PARA QUE SE HAGA PRESENTE, CUALQUIER DÍA QUE LO VEA CONVENIENTE, PARA PODER DISCUTIR SOBRE PROYECTOS IMPORTANTES DE NUESTRO CANTÓN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 5°:** Se conoce correo electrónico enviado por el Dr. Enrique Rojas Franco, donde manifiesta a este concejo municipal, que estará presente para el día martes 31/05/2016, en esta sala de sesiones, para tratar el tema de Cemex de Costa Rica, S.A. Quien preside, dice, yo creo que ya le habíamos enviado la invitación, simplemente que comunica que ese día estará por aquí.

**Artículo 6°:** Se recibe oficio UTGVM-135-2016; enviado por el Ing. Oscar Chang Estrada, donde le da respuesta a este concejo municipal, sobre el acuerdo CMA-0189-2016, en relación de revisar el estado de la construcción de la urbanización Barrio Jerusalén, al respecto recomienda que el interesado, realicen el debido proceso de ley ante la dirección de urbanismo, INVU. Quien preside, indica, esto caso se las trae, están construyendo casas, ahora están haciendo cordón y caño y algunas aceras, pero si no se han puesto con el INVU, más permiso de construcción de casas de parte de la municipalidad seria improducente, yo hice la consulta un día y que lo habían recibido por etapas, pero Chang, dice, otra cosa, yo creo que deberías solicitarle al auditor interno, en qué términos se hizo esto, igual a la abogada de planta y al asesor legal del concejo, para que se refiera a la nota enviada por el Ing. Chang y los alcances

legales que tiene este proyecto, y en donde se encuentra legalmente, basado en esos términos, hacer esas consultas o solicitar esa asesoría, a nuestra parte legal, porque yo sé que van a seguir construyendo casas. El Lic. Santiago Mora, dice, consulten a la abogada de planta y al auditor, que se constituya en un informe, estos se las trae de veras, probablemente el ingeniero los mando al INVU y no hicieron el trámite respectivo, es buena esa consulta, para que ustedes tengan un elemento a tomar, cuando se vaya a venir un problema, es importante, que me lo manden por escrito, para ver eso, pero desde ya se los digo, eso es un problema. Quien preside, dice, aquí viene todos los requisitos que solicita el INVU. La síndica Illeana Ramírez, comenta, a mí me ofrecieron un lote de esos, es más yo observe ahí, empleados de la municipalidad trabajando ahí. Quien preside, dice, cordón y caño, algunos tienen otros no, pero es importante hacer la consulta, en qué términos fue aprobado el proyecto. El Lic. Santiago Mora, dice, o llamar al ingeniero de catastro, para que le brinde al concejo, una explicación bien clara, de cómo están las cosas ahí. Quien preside, dice, deberíamos invitar al auditor, abogada de planta y el Ing. Oscar Arce, para que nos expliquen esto. El Lic. Santiago Mora, dice, pero se puede invitar al ingeniero, porque debe saber más en forma menuda sobre esta situación. Quien preside, dice, hagamos la consulta de la parte legal, al auditor y abogada de planta, a la vez invitar al Ing. Oscar Arce, para que nos aclare referente al proyecto Jerusalén, en la parte práctica, sin pago de salario, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0233-2016: “PUNTO UNO: SOLICITARLE AL AUDITOR MUNICIPAL, ABOGADA DE PLANTA Y ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL; DARNOS UN INFORME DEL ESTADO ACTUAL QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO URBANISTICO “BARRIO JERUSALEN”; EN CUANTO A LA PARTE LEGAL, CORRESPONDIENTES A TRÁMITES DE PERMISOS MUNICIPALES.”** **ACUERDO CMA-0234-2016: “PUNTO DOS: SE INVITA AL ING. OSCAR ARCE WONG, A UNA SESIÓN ORDINARIA, CON EL FIN DE ACLARARNOS, EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA EL PROYECTO URBANISTICO BARRIO JERUSALEN, EN LA PARTE PRÁCTICA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 7°:** Se recibe oficio OAM-0300-2016; enviado por la señora alcaldesa municipal, donde le solicita a este concejo municipal, sacar a concurso público la plaza de contador municipal, de conformidad con el artículo 52° del código municipal, ya que le corresponde al concejo nombrar dicho funcionario. Quien preside, indica, esto se hace un concurso interno, primeramente. La alcaldesa, manifiesta, como es competencia del concejo, se va directamente a concurso público, en este momento está Lucrecia, por don Jorge Villegas, como ya se pensionó, debe hacerse el concurso para la plaza de contador, tenemos ahorita tres curriculum, vamos a ver si llegan más. Quien preside, dice, aquí es autorizar a la administración, para que saque a concurso, la plaza de concurso público, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0235-2016: “AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA QUE PROCEDA A SACAR A CONCURSO PÚBLICO; LA PLAZA DE CONTADOR MUNICIPAL; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52° DEL CÓDIGO MUNICIPAL.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 8°:** Se conoce nota con fecha 16/05/2016; enviado por el señor Víctor Julio Ramírez Salazar, donde le informa al Ing. Oscar Chang Estrada, lo que ofrece para la colocación de esa alcantarilla, en la parte alta de Abangares. El señor vicealcalde, dice yo fui a ver hoy el lugar,

son como seis metros, es que le está afectando el agua, la idea es sacar el agua por un costado y él pondría el material. Quien preside, indica, ya se está haciendo el trabajo. El vicealcalde, comenta, todavía no se ha hecho nada.

**Artículo 9°:** Se conoce oficio STSE-0016-2016; enviado por el TSE, donde le solicitan a este concejo municipal, definir por medio de acuerdo, dos cuentas de correo electrónico, una principal y la otra accesoria, al cual se puede enviar las notificaciones de los acuerdos y resoluciones del tribunal. Quien preside, dice aquí sería el del concejo y la de Anabelle, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0236-2016: “AUTORIZAR; LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS, COMO MEDIOS DE NOTIFICACIÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, LOS CUALES SE DETALLAN: 1). [javier.gonzalez@abangares.go.cr](mailto:javier.gonzalez@abangares.go.cr) (FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PULIDO, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL. 2). [anabelle.matarrita@abangares.go.cr](mailto:anabelle.matarrita@abangares.go.cr). (LICDA. ANABELLE MATARRITA ULLOA, ALCALDESA MUNICIPAL).”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 10°:** Se conoce correo electrónico, enviado por la dirección de tecnologías y ciencias, donde invitan al señor presidente del concejo municipal, al encuentro de líderes y alcaldes municipales, para el día jueves 26 de mayo del presente año, en el hotel Radisson, de ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde. Quien preside, dice, aquí estaba invitado Freddy pero bueno, la damos por conocida.

**Artículo 11°:** Se recibe correo electrónico, enviado por la UNGL, donde invitan a las secretarías de los concejos municipales, a una capacitación, el día viernes 20/05/2016, de ocho y treinta de la mañana hasta las tres y treinta de la tarde. Quien preside, dice, había tres fechas probables, pero para Guanacaste se asignó esta fecha, creo que es importante que el secretario se capacite, cuando hace que no va. El señor secretario, indica, desde que entré a esta municipalidad, no he recibido ninguna capacitación. Quien preside, dice, sería que estemos de acuerdo en enviarlo y apoyarlo en este tipo de asesorías, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0237-2016: “COMISIONAR AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PULIDO; SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL; PARA QUE ASISTA A LA CAPACITACIÓN DE SECRETARIADO; A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 20/05/2016, A PARTIR DE LAS 8:30 A.M. HASTA LAS 3:30 P.M.; EN LAS INSTALACIONES DE LA UNGL, EN SAN JOSÉ.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 12°:** Se recibe oficio OAMA-0148-2016; enviado por el señor Hugo Coto, donde le solicita a este concejo municipal, se elimine y se modifique dos de los artículos del reglamento de disponibilidad (artículo 8° y 11°). Quien preside, dice, voy a leerles los dos artículos, según esto hay que pagar la disponibilidad y las extras. El regidor William Quesada, dice, pero para pagarle disponibilidad, depende de la administración. Quien preside, dice, yo diría que esto se lo dirijamos a la abogada de planta, auditor interno y asesor legal del concejo, para que nos den un pronunciamiento de lo que procede al respecto, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0238-2016: “SOLICITARLE AL AUDITOR MUNICIPAL, ABOGADA DE PLANTA Y ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL; DARNOS UN INFORME DE LO QUE PROCEDE, CON RESPECTO A LA SOLICITUD PLANTEADA EN EL OFICIO OAMA-0148-2016; POR EL ENCARGADO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL. ADJUNTAMOS OFICIO.”** Quien

preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. El Lic. Santiago Mora, dice esa solicitud hay que revisarla en conjunto con la convención colectiva, eso va a crear ronchas, porque hay mucho abuso en esto. Quien preside, dice, ya se volaron la convención colectiva del banco nacional, porque no hay capacidad de pago. El Lic. Santiago Mora, dice, cuando no se le ha dado a acueducto, un carro, un cuadraciclo, ahora me he dado cuenta que hay funcionarios que entran a laborar a las cinco de la mañana para ganar horas extras, ahora hay que ver cómo se resuelve eso. Quien preside, dice, bueno ya lo mandamos a ustedes para que nos hagan esos pronunciamientos. El regidor William Quesada, yo en el año dos mil once estuve trabajando ahí, por tres meses, llegaron una vez, los empleados que trabajan ahí y me pasaron las horas extras, entonces les digo yo, que no tengo nada reportado y tampoco lo había mandado a ninguna emergencia, ellos me dijeron que Hugo siempre se las pasada, yo les dije que yo no era Hugo, bueno no dure mucho, porque al poco tiempo, me sacaron de ahí. Quien preside, dice, por eso el diagnóstico de la UNGL, es muy importante. El Lic. Santiago Mora, dice, hay que verlo con lupa, por eso es importante también que se reúnan con nosotros como concejo.

**Artículo 13º:** Se recibe oficio ADILA-029-2016; enviado por la Asociación de Lourdes de Abangares, donde le solicita a este concejo municipal, permiso para realizar una mini feria (baile, ventas de comidas, partidos de fútbol); los días 25 y 26 de junio del presente año. Quien preside, dice, no tiene choque con ninguna otra comunidad, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0239-2016: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LOURDES DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA MINIFERIA A REALIZARCE; PARA LAS FECHAS DEL 25/06/2016 AL 26/06/2016 (ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BAILES, VENTAS DE COMIDAS,).** SE LES RECUERDA QUE EN EL CASO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, NO SE APRUEBA LA VENTA DE LICORES; ASIMISMO **SE APRUEBA UNA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES** PARA TODOS ESOS DÍAS, UBICADO EN EL SALON COMUNAL. SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA **LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO;** EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPT-SP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”,** LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, **POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES,** ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL **INFORME ECONOMICO 15 DIAS DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO;** DE LO CONTRARIO NO SE LES OTORGARÁ MÁS PERMISO A FUTURO. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO. 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 14°:** Se conoce nota con fecha 17/05/2016, enviado por la Asociación Agropecuaria de Lajas de la Palma de Abangares, con cedula jurídica: 3-002-126308; donde informa la integración de la nueva junta directiva, para el periodo 2016-2018.

**Artículo 15°:** Se recibe oficio CMDC-0155-2016; enviado por el concejo municipal de distrito de Colorado, donde le solicitan a este concejo municipal, una audiencia, para tratar temas de los convenios según ley 9208, para la próxima semana. Quien preside dice, me decía doña Anabelle, que ella tenía una reunión mañana, con la intendenta. El Lic. Santiago Mora, manifiesta, es bueno responderle, tal vez, que con mucho gusto se les concederá una audiencia, pero que la señora alcaldesa, tendrá una reunión mañana con la intendenta. Quien preside, dice, estamos en la espera de la reunión de la alcaldesa, con la intendenta de Colorado, por lo tanto una vez finiquitado dicha reunión, procederemos a dar una fecha de reunión para con ustedes; por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0240-2016:** “COMUNICARLE AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO; QUE CON GUSTO SE LES CONCEDERÁ LA AUDIENCIA; PERO ESTAMOS EN LA ESPERA DE LA REUNION DE LA ALCALDESA, CON LA INTENDENTA DE COLORADO; QUE TENDRÁN MAÑANA; POR TANTO, UNA VEZ FINIQUITADO DICHA REUNION, PROCEDEREMOS A DAR UNA FECHA PARA LA MISMA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 16°:** Se recibe oficio ADILA-033-2016; enviado por la Asociación de Lourdes de Abangares, donde le solicita a este concejo municipal, haga un espacio en su agenda para compartir un rato para un dialogo comunal. Quien preside, comenta, no es el concejo en pleno en realidad, se puede hacer una comisión con Anabelle y dos regidores más, es una visita puede ser hasta de noche, puede ser lunes, miércoles o jueves, que vayan tres del concejo. La regidora Maureen, dice, yo lunes y miércoles, no puedo. Quien preside, dice, lo de Lourdes, podemos dejarlo hasta junio, busquemos un jueves, puede ser el segundo jueves, sería el nueve de junio, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0241-2016:** “CONFORMAR UNA COMISIÓN, QUE ASISTIRÁ A LA COMUNIDAD DE LOURDES; EL DÍA JUEVES 09/06/2016; A PARTIR DE LAS 6:00 P.M.; EN LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE LOURDES; EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO POR: ALCALDESA MUNICIPAL, LUIS DIEGO ARAUZ CENTENO, FREDDY SANDOVAL MENA, FÉLIX CABEZAS VARELA; MIGUEL ÁNGEL SALAZAR NÚÑEZ Y MAUREEN CHAVES HERRA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 17°:** Se conoce oficio ADILA-032-2016; enviado por la Asociación de Lourdes de Abangares, donde le remite a este concejo municipal, el informe económico de la actividad realizada el siete de mayo del presente año, quedando una utilidad por ¢449.897.00.

**Artículo 18°:** Se conoce correo electrónico enviada por CONAPDIS, donde le informa a la alcaldesa municipal, sobre el depósito correspondiente al aporte consignado en la ley 9303 a favor del consejo nacional de personas con discapacidad, primer aviso de prevención, el cual corresponde a un 0,5 por ciento del presupuesto ordinario.

**Artículo 19°:** Se conoce correo electrónico enviada por la Licda. Yenny Alfaro Arroyo, donde le solicita a este concejo municipal, que tengan del conocimiento sobre el oficio 02716 del 13 de febrero del 2015 y la necesidad de que se tomen decisiones inmediatas y efectivas para dar cumplimiento a la atención de esa denuncia trasladada, sobre el caso del señor Roger Gamboa

Flores. Quien preside, indica, el tema aquí que es, cuando cuesta el órgano director, explíquenos como funciona. El Lic. Santiago Mora, dice esto funciona, porque a nadie se le puede sancionar sin concederle la oportunidad de defensa, la ley general de administración pública, dice que para juzgar un empleado público, deben conformar un órgano director, generalmente está conformado por un asesor legal externo, para que investigue todo eso, ahora la inquietud que yo me manejo y esto a mí no me conviene decirlo, el contrata del órgano director, que cuesta un millón y medio de colones, porque no conformarlo por la abogada de planta o de mí, por parte del concejo, aunque gane yo un pésimo salario por medio tiempo, me correspondería, llevar ese órgano disciplinario, sin cobrar nada, yo no sé porque aquí, una municipalidad que no tiene una recaudación efectiva, se ponga a contratar órganos tan caros, se los dejo a ustedes ahí. Quien preside, dice, en el caso de Roger, que es resorte nuestro, nosotros podemos hacerle una nota y suspenderle el órgano director. El Lic. Santiago Mora, dice, no, yo creo que el señor secretario, no les explico bien la situación, no se le está investigando por faltas al trabajo, se está investigando, por un problema que tuvo con una regidora, entonces se le abrió un órgano disciplinario, porque vino aquí a una sesión a ofender a la regidora, ella se descompuso y toda la situación, entonces tomo un acuerdo que había que abrir un órgano disciplinario solamente por ese caso, yo les dije que porque no recogía todas las faltas y se hacía un solo proceso, pero no quisieron, ahora lo están investigando por un solo proceso, por haber insultado a la regidora, el concejo municipal, decidió destituirlo, pero tiene que tener el visto bueno de la contraloría y ésta en lugar de apoyar al concejo, el expediente se devolvió, entonces se le dijo al colega que llevaba este caso, que saneara el procedimiento que la contraloría había dicho, ese acuerdo yo lo redacte, pero no sé si se mandó, pero si se mandó y no lo ha hecho, van a tener que acordar, solicitarle que resuelva con prontitud eso, sino a él se le inicia un procedimiento por incumplimiento, con la ley de contratación administrativa y su reglamento, eso se le mando hace ratito. El señor secretario, dice, es cierto que se le hizo un órgano en ese caso, pero en aquel entonces el abogado dijo que no podía llevar varios casos juntos, no era conveniente, entonces el acuerdo acordó que lo hiciera así, pero esto es otro caso. Quien preside, dice, que pasa si nosotros decimos que no queremos llevar el proceso. El Lic. Santiago Mora, dice, habría que ver si no hay algún acuerdo para iniciar la contratación. El señor secretario, comenta, hay una situación que esta denuncia fue hecha ante la contraloría, ahora ellos le exigen al concejo que dé respuesta sobre esto. Quien preside, dice, la respuesta es si vamos hacer órgano director o no. El Lic. Santiago Mora, dice, hay que hacerlo, ustedes no pueden dejar sin sancionar a alguien, quedaría impune el servidor público. Quien preside, dice, después nos acusan a nosotros. La regidora Eliette Rojas, dice, yo considero que no hay que contratar a alguien, que se nombre a la abogada de planta o al Lic. Mora, para que conforme el órgano director. La síndica Illeana Ramírez, dice, si no hay recurso y hay una abogada de planta, porque no se utiliza lo que tenemos aquí. Quien preside, consulta, don Santiago redácteme el acuerdo para nombrar a la abogada de planta y usted, para conformar el órgano director. El Lic. Santiago Mora, dice, no solamente uno de los dos puede integrar el órgano director. El vicealcalde, indica, una consulta, cuando nos hablaban del órgano de procedimiento, lo pueden conformar una persona. El Lic. Santiago Mora, dice, puede ser unipersonal o un colegiado, quien conforme este órgano director. La regidora Eliette Rojas, dice, en este caso el señor auditor interno, por ser resorte del concejo municipal, le corresponde a don Santiago Mora, llevar el caso. El Lic. Santiago Mora, consulta, para qué es el caso que debo de llevar, ahora si ustedes le ponen, que se abra un órgano director para eso, vamos a salir

mal, porque aquí ya se le dijo a él, que marcara, él apelo, y curiosamente, el tribunal supremo contencioso, dijo que nosotros no éramos patrono de Roger Gamboa, que era la contraloría, les voy a traer ese dictamen, cuanto le dieron ahí de tiempo. Quien preside, dice, nos dan cinco días, para dar respuesta, ahora usted va a ser las consultas al tribunal sobre lo que acaba de decir. El Lic. Santiago Mora, dice ahí hay que poner cuales son las causas. Quien preside, dice, usted ahí se lo averigua, por lo demás, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0242-2016: “NOMBRAR AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ; ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL; PARA CONFORMAR EL ORGANO DIRECTOR DEL DEBIDO PROCESO; EN CONTRA DEL SERVIDOR ROGER GAMBOA FLORES; AUDITOR INTERNO; CON EL FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS, ESTIPULADO EN EL OFICIO 02716; CON FECHA 13/02/2015. SE INSTA A ESE ÓRGANO COLEGIADO A GUARDAR LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 6° DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, NRO. 8292 Y 8° DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, NRO. 8422, REFERENTES AL TEMA DE LA CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 20°:** Se conoce correo electrónico enviada por el señor Octavio Cabezas Varela, vicepresidente del concejo municipal, donde remite copia de incapacidad del 11 hasta el 29 de mayo del presente año. Quien preside, indica, bueno lo damos por conocida, la incapacidad, del señor Octavio, el problema fue que le operaron un ojo, tiene que tener mucho reposo.

**Artículo 21°:** Se recibe correo electrónico enviada por el plenario legislativo, donde le informan a este concejo municipal, que se aprobó por primer debate el expediente #19.488; “Expediente Legislativo N° 19.488 “Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047 de 25 de junio del 2012,”. El Lic. Santiago Mora, comenta, ustedes lo han visto por televisión muchas veces, recuerden que se creó otra ley que es esta, tuvo muchas consecuencias, la historia que la sala constitucional, declaro inconstitucional parte de ella y le dijo a las municipalidades que cobrara de acuerdo a su lugar, la idea es crear equidad para todos aquellos comerciantes, que venden licor, no es lo mismo cobrarle a un bar, una cantina o un supermercado, puede ser que una cantina allá en la altura venda veinte cervezas que una de aquí que venda cien cervezas, la idea es eso, se dice que se va a cobrar trimestralmente y por anticipado, ustedes tienen que conocer lo que es un hecho generador, los parámetros vienen aquí también para el cálculo de estos impuestos. Quien preside, dice, aquí lo están mandando para hacerle alguna rectificación. El Lic. Santiago Mora, dice, yo le dije a Yolanda Acuña, que había hecho esa ley pensando en la meseta central y no en lugares con menos recurso humano. Quien preside, dice, que recomendación nos da para este caso. El Lic. Santiago Mora, dice, darle un voto de apoyo. Quien preside, dice, según lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0243-2016: “COMUNICARLE AL PLENARIO LEGISLATIVO; DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, LE DA UN VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE #19.488, “REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 9047 DE 25 DE JUNIO DEL 2012”.** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

## VII. Correspondencia Enviada.

**Artículo 1°:** Nota enviada a la contraloría y concejo municipal de Colorado (Se deja sin efecto acuerdo CMA-0386-2011 y CMA-0924-2013, sobre los convenios).

**Artículo 2°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le da respuesta al oficio CMDC-INT. N°168-2011).

**Artículo 3°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se les aprueba avales de pagos).

**Artículo 4°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se conforma comisión para atender terreno a nombre de sociedad Idalí Rodríguez).

**Artículo 5°:** Nota enviada a José Francisco Bogantes S. (Se le concede audiencia para el día jueves 05/05/2016).

**Artículo 6°:** Nota enviada al Lic. Santiago Mora Suarez (Se le concede audiencia para el día jueves 12/05/2016).

**Artículo 7°:** Nota enviada a la UNGL (Se le concede audiencia para el día jueves 27/05/2016).

**Artículo 8°:** Nota enviada a la Federación de Municipalidades de Gte. (Se le concede una audiencia después del 20/05/2016, a la junta directiva).

**Artículo 9°:** Nota enviada al Dr. Enrique Rojas Franco (Se le concede una audiencia, cualquier martes que le permita su agenda, para tratar, asuntos de caso Cemex).

**Artículo 10°:** Nota enviada a la Asociación de Lourdes de Abangares (Se le aprueba fiestas populares del 13 al 16 de enero del 2017).

**Artículo 11°:** Nota enviada a la comisión permanente especial de asuntos municipales (Se le da un voto de apoyo al expediente #19.180).

**Artículo 12°:** Nota enviada a la comisión permanente de asuntos económicos (Se le da un voto de apoyo al expediente #19.899).

**Artículo 13°:** Nota enviada a la comisión permanente especial de turismo (Se le da un voto de apoyo al expediente # 19.885).

**Artículo 14°:** Nota enviada a la Asociación de Limonal (Se le aprueba feria del 17 al 19 de junio del 2016).

**Artículo 15°:** Nota enviada al Lic. Santiago Mora Suarez (Se remite expediente #19.900, para dar su criterio la próxima semana).

**Artículo 16°:** Nota enviada a la junta vial cantonal (Se nombra al señor Ángel Anchía y Gilberto Sequeira, como miembros de la junta vial).

**Artículo 17°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le concede audiencia para el día jueves 19/05/2016).

**Artículo 18°:** Nota enviada a la UNCADA (Se le solicita nombrar un representante ante la junta vial cantonal).

**Artículo 19°:** Nota enviada al señor Dilmer Carrillo Reye (Se le solicita dar permiso a Eliette y Francela, para venir a las sesiones municipales, un poco más temprano salir de Colorado).

**Artículo 20°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le solicita publicar el cambio de sesiones ordinarias, para que éstas empiecen a las 6:00 p.m.).

**Artículo 21°:** Nota enviada al departamento de proveeduría y contabilidad (Se les solicita aclarar cómo utilizar los recursos de las partidas específicas).

**Artículo 22°:** Nota enviada al señor Roger Gamboa Flores (Se le solicita dar un pronunciamiento en cuanto a la contratación del Dr. Enrique Rojas Franco).

**Artículo 23°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le autoriza, para que en conjunto con la comisión de ambiente, analicen propuesta de renovar convenio con ADIME).

**Artículo 24°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le solicita coordinar con la UCR, para realizar estudio a la ASADA de Lourdes de Abangares).

**Artículo 25°:** Nota enviada a la Sociedad Idalí Rodríguez (Se les recibe las calles, según informe de la comisión).

**Artículo 26°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le recomienda proceda a la contratación del Dr. Enrique Rojas Franco).

**Artículo 27°:** Nota enviada a Roger Gamboa Flores (Se le solicita dar un pronunciamiento sobre informe contable, financiero del CCCR de Abangares).

**Artículo 28°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le solicita revisar el caso de la Escuela Delia Oviedo de Acuña, Colegio Técnico y Ministerio de Seguridad, en relación al pago del agua).

**Artículo 29°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le solicita revisar con el auditor interno y abogada de planta, oficio enviado por Cemex de Costa Rica, para dar respuesta).

**Artículo 30°:** Nota enviada a la directora de CINDEA Abangares (Se le concede permiso para utilizar el parque de las Juntas, el 19/05/2016, para celebrar semana de la salud).

**Artículo 31°:** Nota enviada al comité de caminos Cañita-Cebadillas (Se les concede audiencia el 17/05/2016, para analizar camino 5-07-115).

**Artículo 32°:** Nota enviada a la UNCADA (Se le solicita informar al señor Jorge Enrique Gómez Jiménez, venir a juramentarse ante el concejo municipal, para integrarse a la junta vial cantonal).

**Artículo 33°:** Nota enviada a la Asociación de Campos de Oro (Se le aprueba feria rodeo del 29 al 31 de julio del 2016).

**Artículo 34°:** Nota enviada a la Asociación Los Tornos, Cañitas, Cebadilla y la Cruz (Se les solicita informar al comité de caminos presentarse ante este concejo, para su juramentación).

**Artículo 35°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se comisiona Eliette, Anabelle, Ángel, Luis Diego y Jimmy, para participar en capacitación el 12/05/2016, a celebrarse en Puntarenas).

## **VIII. Seguimiento de Acuerdos Municipales.**

**Artículo 1°:** No hubo.

## **IX. Informe de Comisiones.**

**Artículo 1°:** No hubo.

## **X. Asuntos Varios**

**Artículo 1°:** La síndica Francela, comenta, cómo va el asunto de la publicación del cambio de horario, ya se mandó a la publicación. El señor secretario, indica, hay un problema con la gaceta, ahora ellos no cotizan directamente, sino que hay que registrarse como municipalidad, para que ellos puedan hacerle la cotización, yo le explique ahora a la señora alcaldesa y me

dijo que lo iba a revisar con proveeduría, para ver cómo se hacía para mandar a publicar esto, muy pronto.

**Artículo 2º:** La regidora Eliette Rojas, dice, yo me tome la libertad hoy de imprimir una publicación que hizo un empleado en Facebook, me gustaría que comentemos un poco ese tema. Quien preside, dice, aquí lo tenía yo también, se me adelantó, doña Eliette, se los voy a leer, se refiere a la nueva ley que se le otorga a los concejos municipales de distritos, con mayor autonomía financiera, dice por ahí que una regidora se expresó de forma amenazante, si se presentaba un recurso de inconstitucionalidad, contra esa nefasta ley, después indica que va a revisar esa acta con lupa y de ser cierto estaría acusando a esa regidora ante los tribunales de justicia, es parte de lo que indica esta publicación. El regidor Jimmy Vega, consulta, quien amenaza a quien. La regidora Eliette, dice, yo considero que si hay que hablar del tema de la ley, le corresponde al concejo, yo creo que un empleado no debería de hacer este tipo de comentarios y publicarlos, primero aquí nunca se ha hablado del tema, como para que él diga, vamos a revisar con lupa esa acta, está diciendo cosas, que aquí no hemos visto, está poniendo al pueblo en general de las Juntas, en contra de las decisiones que nosotros como concejos vayamos a tomar, creo que nosotros debemos llamarle la atención, para que tenga sano juicio a la hora de hacer sus publicaciones. El regidor William Quesada, comenta, al ser un funcionario municipal, le corresponde directamente la alcaldía, llamarle la atención, él dice, que está pensando de llevar a esa regidora ante los tribunales, creo que está tomando atribuciones que no le corresponde, si fuese el caso a quien le correspondería sería el mismo concejo. Quien preside, comenta yo más bien estaba pensando, en cierto momento. El regidor Luis Diego Arauz, dice, a cual regidora se refiere él. La regidora Eliette Rojas, dice, eso es lo que yo quería saber, a cual regidora se refiere, porque yo me dijo, porque dicen cosas que ni siquiera se han tocado aquí. El regidor Jimmy Vega, dice, tal vez, lo dice a título personal, por ser directivo del sindicato. Quien preside, dice, yo si quería traerlo aquí al concejo municipal, porque realmente estamos haciendo entre todos, solventar un problema que no es fácil, al que entender un montón de leyes y conceptos legales, para poder finiquitar un buen convenio con Colorado y eso no lo podemos obviar, a mí me lo pasaron, porque yo no uso Facebook, para mí es un programa que no existe en el mundo, me lo pasaron, y me molesto mucho, yo creo que debemos llamarlo al concejo y decirle quien es el ente que manda en esta municipalidad y que tiene la mayor potestad para escribir cualquier cosa, referente a lo de Colorado, es el concejo municipal, si él quiere escribir esto, que anote, las observaciones realizadas son de carácter personal, no son de carácter municipal, no tenemos que ver nada con eso, si tenemos que llamarlo aquí y pegarle un jalón de oreja, lo otro es que quiero consultarle al asesor, a él le habían abierto un proceso para despedirlo, en este momento está difamando al concejo, nosotros no hemos dicho eso acá, él quiere decir algo, que anote que es de carácter personal, si yo tengo que ir a Colorado, voy, porque en realidad no tengo ningún problema al respecto, pero si hay que llamarlo acá y administrativamente, tienen que hacerle un fuerte llamado de atención, que no está autorizado, para escribir temas en nombre de esta municipalidad ni de la administración, para que nos ponga en este entredicho, el cual no es así, hemos ido por el camino amable, para llegar a un buen entendimiento, pero sí ya él peca, con estos comentarios. El síndico Justo Tenorio, comenta, cuando iba con los compañeros les hizo un comentario a ellos, que en realidad Lindbergh tomo como que la municipalidad fuera de él, el día que estuvo aquí, decía, tengo la vagoneta fregada, no tengo plata, no sé si yo me voy a referir de eso, les digo, bueno no tenemos plata para tal trabajo, o para reparar la vagoneta, lo hacía

personalizado, ahora se dan estas cosas, se quiere hacer dueño del concejo, eso fue mi comentario que les hice a los compañeros. Quien preside, indica, somos un equipo. El regidor Jimmy Vega, dice, lo mío es que se le haga saber a la administración, que se le haga un llamado de atención por escrito y vaya al expediente. Quien preside, dice, yo quisiera que el próximo martes lo tengamos aquí, pero Lindbergh ya, requiere un fuerte llamado de atención de parte nuestra, nosotros tenemos todo el peso encima, y él se pone a escribir esto y hace ya varios comentarios. El regidor Jimmy Vega, dice, ese comentario viene con el sentido de echarnos a nosotros el caballo, a los de Colorado, poniendo a la gente de las Juntas, en contra de nosotros, para que la gente de acá tome represaría en contra de nosotros. Quien preside, indica, no eso no va a pasar, a Lindbergh ya nadie le hace caso, a dicho tantas pajas, que ya paso a la majadería, entonces ya en el pueblo no tiene mayor peso, pero si debemos llamarlo nosotros a cuentas. El regidor Ángel Anchía, comenta, yo creo lo mismo que usted, nosotros debemos encararlo aquí, que se dé cuenta, que no es nada mas de llenar una hoja de palabras, últimamente nosotros estamos haciendo un dialogo con Colorado, de llevarnos todos bien y aquí nos está echando a pelear, entonces sería bueno llamarlo aquí. Quien preside, dice, no solamente a eso, sino que se dedique a su trabajo, que es obras y servicios, aquí no tiene que venir de vocero de este concejo, el día que lo nombremos le vamos a decir traiga para hacerle la corrección, no está metiendo en un zapato y hay que pararlo a tiempo. La regidora Illeana Ramírez, dice, usted que vino muchas veces al anterior concejo, y no saco a la luz pública lo que se habló, aun lo que está diciendo él ahí no se habló, aun si se hubiera hablado, tampoco tenía derecho a sacarlo, entonces yo creo que si hay que sentar un precedente, porque vamos a seguir en lo mismo. La regidora Eliette Rojas, comenta, creo que no hay que decirlo, él hace referencia a mi persona, por ser de Colorado, soy la regidora de Colorado, y habla de denunciarme y ponerme una demanda, bueno a mí no me asusta, si yo traigo esto, es porque no es justo, que él publique diciendo que en el concejo, se habló en sesión y que van a revisar con lupa el acta, o sea, aquí no se ha hablado de eso, como para que él haga ese tipo de publicaciones, si a alguien se lo he dicho, sé a quién se lo dije y como lo dije, pero ya sería fuera de sesión. Quien preside, comenta, cuando vinieron unos norteamericanos, sobre lo de la basura, él escribió otro montón de cosas, de que ya iban a vender el servicio a extranjeros, que iban a contaminar el ambiente, que un regidor iba a vender una finca, como les decía, si es una empresa, puede comprar la finca que quiera, nosotros nos limitamos a cobrarle las patentes a cómo tiene que ver, de mi parte si lo tienen a bien, hacerle un llamado a una sesión. El Lic. Santiago Mora, dice, esta situación de Lindbergh es añeja ya, yo tuve la desdicha de estar toda la administración pasada, incluso llevar los juicios por injuria y difamación, para que él probara todo lo que decía de mí, nos fuimos a Cañas a juicio y no comprobó, tan desafiante que se mostró y no probó, yo estoy de acuerdo y creo en la libertad de pensamiento y de prensa, pero no me gusta para nada la persona si sañosa, que le gusta meter juego, que le gusta andar hablando y gracias que inteligentemente ustedes se dieron cuenta, una vez más, porque no es la primera vez, de crear conflicto con el distrito de Colorado y el resto del cantón de Abangares, cuando yo asumí aquí como asesor me propuse, era tener buena relación con Colorado, gracias que dios nos ilumino a todos y la fiesta la llevamos en paz, como ustedes también la van a llevar en paz, ese muchacho tienen una particularidad, si ustedes leen en el Facebook, el nunca escribe cosas positivas, él no está en comités de salud, de deportes, de desarrollo, en limpiar el río, en recuperar la presa, es volarle a su patrono y lo que dice don Félix, es cierto, termino en que nadie le crea, y todo mundo lo conozca y no hay cosa más fea en el pueblo, que sea uno mal querido, si ustedes lo

llaman es decisión de ustedes soberana llamarlo, pero van a perder el tiempo, porque va a seguir, que es lo que ha pasado, el responsable de que este muchacho esté aquí, es el alcalde anterior, ocho días estaban bravo y ocho días contentos, después lo alababa, al final le dio un carro, para ser el amo y señor, él ni siquiera está en el sindicato, es el otro muchacho, pero él a nombre del sindicato, no lo dice así, pero siempre esta con esa si saña, se creó un órgano de procedimiento disciplinario y se perdió un millón y medio, porque los procedimientos disciplinario, si el patrono no ejerce su derecho de amonestarlo, dentro de un plazo, prescribe a favor del trabajador, tengo entendido, tal vez, el señor vicealcalde nos puede ayudar, que a él le prescribió el derecho y por eso no le hicieron nada. Quien preside, dice, estaba incapacitado. El Lic. Santiago Mora, dice, algo de eso paso, ahora que la administración está en armonía con el concejo, doña Anabelle, lleve un control importante, a la hora que entra y sale, los días que viene y no, porque a veces se ausenta y no llama, con eso se le abre un procedimiento disciplinario encaminado al despido, porque como les digo soy defensor de la libertad de pensamiento, pero no soy defensor de que se agrede a su mismo patrono, menos con cosas que son a todas luces, injustas y hasta injuriosas, porque aquí nosotros trabajando para un buen entendimiento con Colorado, trabajando por entendernos bien con la administración, cosas que sufrimos amargamente en el pasado, en una persona a sembrar si sañas, a tratar de desestabilizar una buena labor que ustedes llevan y un buen entendimiento con Colorado, entonces, él que es lo que va a revisar con lupa, de que va a acusar a esta mujer, el que nada debe, nada teme, si ella no se ha robado nada, entonces más que todo a la administración municipal, tal vez, que se comisione al presidente, para que hable con la comisión y si tal vez que se redacte, comisionar a la alcaldesa, para que le brinde una respuesta adecuada, a lo que él dijo aclarándole una serie de puntos, y todo lo que ustedes han hablado aquí, que no puede arrojarse una facultad que está encomendada a la alcaldía y una parte al soberano concejo municipal, ese era mi aporte. La síndica Francela, indica, creo que no es conveniente, que el concejo o la municipalidad, se ponga a contestar en un medio como este, al señor Lindbergh Vega, si sería conveniente llevar las cosas a como se debería, pero dar una respuesta pública, no lo veo como bien apropiado. Quien preside, dice, la solicitud está a como lo plantea don Santiago a como lo dije yo que venga aquí y hable con todo para que sienta la presión, que somos un cuerpo colegiado, somos un cuerpo de trabajo, que escuchamos todo, ese sería mi propuesta, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: : **ACUERDO CMA-0244-2016: “SOLICITARLE AL SEÑOR LINDBERGH VEGA ARIAS; PRESENTARSE ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL; EL PRÓXIMO MARTES 24/05/2016; A PARTIR DE LAS 5:00 P.M., ASUNTO A TRATAR, VARIOS.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. El regidor Jimmy Vega, dice, yo creo que él está resentido, porque hace años, como en el año 95 o 96; cuando fue a Colorado, a cerrar el concejo municipal de distrito, una gente lo agarraron allá y lo tenían como rehén, creo que por ahí anda la cosa. El Lic. Santiago Mora, comenta, eso es cierto, porque aquí él pidió, que lo protegiéramos de Colorado; después de que nos había ofendido al concejo, por ahí esta ese acuerdo, nosotros le dijimos que el concejo municipal, no era policía de él, que así a como había hecho las cosas, que aguantara las consecuencias, por ahí esta el acuerdo. El regidor Ángel Anchía, dice yo creo que aquí hay un resentimiento grande, de gente como yo, más vieja, tanto de las Juntas, como la gente de Colorado, ojala que nos llevemos bien, hay que irle echando tierra a eso e ir viendo lo que vamos hacer nosotros, por lo menos nosotros más vieja he visto eso, hay que ir olvidando eso.

**Artículo 3°:** Quien preside, dice, hay otro tema y quisiera que la abogada de planta nos aclare, como lo es el caso del señor Félix Boniche, que por no responder hay un problema grave de pérdida de un juicio y el caso del señor Luis Diego Núñez Román, que nos informe como están esos casos, porque yo lo he escuchado muchas veces, pero no estoy enterado en realidad como está el asunto, se habla de mucho dinero, del cual no tenemos para pagar eso, es importante que la abogada de planta nos haga una exposición de eso. El Lic. Santiago Mora, dice, se los voy a resumir señor Arauz, el señor Boniche, demando a la municipalidad por daños y perjuicio, a la municipalidad le dieron un traslado, eso es un caso para que concrete, y continuo y no contesto, entonces se obtuvo por cierto, lo que dice Boniche, el asunto está ahí en determinar, si fue por negligencia que no lo contestaron o fue en confabulación con él, para cobrar esa cantidad, él vino a buscarme un día, primero que todo eso no estaba en firme, estaba en casación y en segundo lugar íbamos a averiguar, si se trataba de un fraude procesal, esto significa que usted y yo, nos ponemos de acuerdo, para dañar a alguien, bien sea un tercero, o un órgano público o una tercera persona, sospecho que hay un fraude procesal, por una suma millonaria. El regidor Arauz, comenta, pero hay otra persona ahí. El Lic. Santiago Mora, comenta, la municipalidad es la que tiene que pagar los daños y perjuicios. El regidor Arauz, dice, quienes se pusieron de acuerdo. El Lic. Santiago Mora, comenta, el que metió la demanda y el que no lo contesto, para tener por cierto, lo que él dijo. Quien preside, comenta, ese es un caso y lo de Diego. El Lic. Santiago Mora, comenta, tampoco se contestó la ampliación de la demanda, es bastante parecido al otro caso, entonces que pasa cuando no se contesta, cuando usted me atribuye a mí, una serie de cargos y yo no contesto, me allano, se llama; allanar es tener por cierto lo que usted dijo; ahí sucedió lo mismo. Quien preside, dice, entonces dejemos escuchar a ella eso mismo, también había un reglamento de viáticos y transporte, tienen que traer ellos el respaldo del cobro, eso es para que ustedes estén enterados del asunto. El Lic. Santiago Mora, dice, hay un caso del Valiente Ascari, había un crédito grande y al final solo cinco millones de colones le reconocieron, porque no apelaron, doña Anabelle, debe saber algo de eso. Quien preside, dice, para cuando citamos a Letvia, para la próxima sesión, pero tenemos a Lindbergh y la gente de la basura, sería, para entre quince días, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0245-2016: “SOLICITARLE A LA SEÑORA LICDA. LETVIA ÁVILA SÁNCHEZ; PRESENTARSE ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL; EL PRÓXIMO MARTES 31/05/2016; A PARTIR DE LAS 5:00 P.M., ASUNTO A TRATAR, INFORMAR COMO ESTÁN LOS PROCESOS JUDICIALES DEL SEÑOR FÉLIX BONICHE ANCHÍA Y EL SEÑOR LIC. LUIS DIEGO NÚÑEZ ROMÁN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 4°:** Quien preside, dice, sobre la abogada de planta, que fue su mismo nombramiento, que muchas veces se ha hablado, de que estaba de manera inadecuada, no sé cómo se dio, pero meternos en todos esos enredos, es otro tema. El regidor Luis Diego Arauz, dice, fue lo que hablaste el primero de mayo, en que había de limpiar todo esto. Quien preside, dice, es revisar ese expediente, porque yo estuve hablando con la encargada de recursos humanos, como que ella se quedó calmada y no quise hacerle consultas al respecto, pero si ese nombramiento, tal vez, don Freddy, informarnos como se dio eso. El Lic. Santiago Mora, dice, ella es abogada de planta, a tiempo completo, bueno en eso a mí me están investigando, pero nada debo, nada temo y fui el único concursante, que gane, estuvo los regidores presentes, estuvo la psicóloga a ver si estaba medio loco, estuvo el jefe de recursos humanos, fui el único

que fui llamado y están gastando un millón y medio de colones, para investigarme a mí, como si yo fuera el que nombrara, yo fui nombrado, no tengo que entrar a esculcar aquí, si cumplieron o no con las normativas, yo cumplo con concursar. Quien preside, consulta, quien es el policía tuyo. El Lic. Santiago Mora, comenta, es un señor de apellido Ubico, algo así, fueron a votar millón quinientos mil colones, a la pura bulla. Quien preside, dice, hay que pedirle a este señor apellido Ubico, que ha hecho. El Lic. Santiago Mora, comenta, no ya me dio audiencia, de todas maneras ustedes tienen algo el veintiséis aquí, verdad. Quien preside, dice hay varias cosas y detalles, para que ustedes la tenga ahí e ir consultando.

**Artículo 5°:** La síndica Illeana Ramírez, manifiesta, yo creo que se debería ir actualizando la base de datos de la telefonía en esta municipalidad, porque uno llama y le dice la contestadora, que marque uno, para comunicarse con Jorge Calvo y así otros departamentos. Quien preside, dice, también ir pensando la administración con una reunión con todo el personal, ya sea por área, porque es importante que ellos sepan quienes estamos aquí, muchos no lo saben aparte de eso son nuestros colaboradores que tenemos ahí. El regidor William Quesada, comenta, sí, porque yo vengo aquí y algunos le hacen mala cara. Quien preside, dice, eso es normal, no hay que preocuparse, es importante, porque en toda empresa hace una reunión por lo menos una cada año y poderles dar una motivación, porque no solamente, para regañar gente es que se hacen las reuniones, es como la del colegio tengo dos meses y no se hace reunión de padres, eso no puede ser, creo que es una iniciativa propia del cuerpo administrativo del colegio, hacer esa reunión.

**Artículo 6°:** Quien preside, indica, aquí tengo una nota, de la alcaldesa, es para dar respuesta sobre la contratación del Dr. Enrique Rojas Franco, es tomar el acuerdo, el cual dice así: *“Que el Concejo Municipal, acuerda que se le notifique el acuerdo número CMA161-2016 emitido en la Sesión ordinaria N° 15-2016, Capítulo III, Artículo 6°; celebrada el día doce de abril del año dos mil dieciséis, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, que en lo conducente dice: .....7). Dar un voto de apoyo al Señor Doctor Enrique Rojas Franco para que además del seguimiento a los procesos No.07-000205-0161-CA, 14-000704-1027-CA, Expediente No.578, en Geología y Minas; pueda ayudarnos a lograr que la Asamblea Legislativa y el poder ejecutivo logre eliminar el reparto del 5% que se distribuye en todas las municipalidades de Guanacaste, lo cual no es justo ni lógico porque la actividad de producción de cemento que realiza Cemex en el Distrito de Colorado, sus beneficios deben ser para el Distrito de Colorado y para el Cantón de Abangares. 8). Bajo el principio de que donde se realiza la actividad gravable territorialmente debe corresponder única y exclusivamente a donde se realice la actividad, esto por el principio tributario de territorialidad. 9). El voto de apoyo sería para que el Dr. Enrique Rojas Franco nos ayude judicial y extrajudicialmente en los asuntos pendientes a los cuales él, le ha venido dando seguimiento desde hace muchos años como Abogado externo de esta Municipalidad, y a la reforma a la ley del impuesto del cemento y cualquier otro asunto que por motivos de urgencia requiera salvaguardar los intereses económicos del Cantón de Abangares. POR TANTO: “SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA PARA QUE SE PONGA DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS ECONÓMICOS CON EL DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO Y FIRME EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS QUE TRAÍA EN SUS MANOS Y PARA LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL; DADA LA URGENCIA DE SU INTERVENCIÓN POR ENCONTRARSE ESTE PROYECTO EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA. SE PROCEDE ENTONCES A DARLE ESTE VOTO DE APOYO AL DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO Y SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CON*

DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. Atentamente, Francisco Javier González Pulido Secretario de Actas. Para que sea Notificado este acuerdo a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia y sea incorporado al expediente que tramita dicha sala bajo el Numero **No.07-000205-0161-CA**, y esta Sala se dé por notificada de la **decisión que tomo este Concejo Municipal de continuar con el proceso que se tramita, ya que anteriormente se le había quitado por parte de este Concejo Municipal el respaldo al Dr. Rojas Franco para que continuara con la presentación y trámite del Recurso de Casación interpuesto en este proceso judicial, con lo que en este acto se revoca el acuerdo N. Acuerdo CMA-0907-2013**, emitido en la Sesión ordinaria N° 49-2013, Capítulo 1, Artículo 1°; celebrada el día tres de diciembre del año dos mil trece, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el cual en su texto dice: **SE ACUERDA: “DIRIGIRSE UNA VEZ MÁS A DOCTOR ENRIQUE ROJAS FRANCO Y MANIFESTARLE QUE SI SE EMPEÑA EN PRESENTAR EL RECURSO DE CASACIÓN EN EL PROCESO QUE SE LLEVA PERDIDO CONTRA CEMEX, A ÈL INCUMBE LA RESPONSABILIDAD DE CONTINUAR RESULTANDO ADVERSO LOS RESULTADOS POR NO HABER QUERIDO CONCILIAR TAL Y COMO SE LE ORDENÓ DESDE HACE MUCHO TIEMPO. DEL MISMO MODO ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA INFORMARLE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO LE HA AUTORIZADO A PRESENTAR RECURSO ALGUNO ANTE ESA SALA”. ACUERDO APROBADO POR MAYORIA ABSOLUTA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**Atentamente, Francisco Javier González Pulido Secretario de Actas. **Acuerdo que se toma por unanimidad y que queda definitivamente aprobado.**

FIRMAN: \_\_\_\_\_”. Quien preside, dice, o sea, estamos revocando este acuerdo y estamos enviando este otro, para darle la potestad a la alcaldesa, para que proceda con la firma del contrato, con el Dr. Enrique Rojas Franco, esto se hace con carácter de urgencia. El regidor Jimmy Vega, comenta, ahí dice que para ese caso y cualquier otro, que el concejo requiera. Quien preside, dice, es para lo del cinco por ciento del cemento, son tres casos, es con geología y minas. El regidor Jimmy Vega, dice, pero si se va a hacerle caso al señor Roger Gamboa, dice, que para eso y para eliminar al concejo municipal de distrito de Colorado, hay compañeros que escucharon eso. Quien preside, dice, eso es para reclamar el cinco por ciento del impuesto al cemento, no para eso que usted dijo, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0246-2016: “QUE EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA QUE SE LE NOTIFIQUE EL ACUERDO NÚMERO CMA161-2016; EMITIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 15-2016, CAPÍTULO III, ARTÍCULO 6°; CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:**

7). Dar un voto de apoyo al Señor Doctor Enrique Rojas Franco para que además del seguimiento a los procesos **No.07-000205-0161-CA**, 14-000704-1027-CA, Expediente No.578, en Geología y Minas; pueda ayudarnos a lograr que la Asamblea Legislativa y el poder ejecutivo logre eliminar el reparto del 5% que se distribuye en todas las municipalidades de Guanacaste, lo cual no es justo ni lógico porque la actividad de producción de cemento que realiza Cemex en el Distrito de Colorado, sus beneficios deben ser para el Distrito de Colorado y para el Cantón de Abangares.

8). Bajo el principio de que donde se realiza la actividad gravable territorialmente debe corresponder única y exclusivamente a donde se realice la actividad, esto por el principio tributario de territorialidad.

9). El voto de apoyo sería para que el Dr. Enrique Rojas Franco nos ayude judicial y extrajudicialmente en los asuntos pendientes a los cuales él, le ha venido dando seguimiento desde hace muchos años como Abogado externo de esta Municipalidad, y a la reforma a la ley del impuesto del cemento y cualquier otro asunto que por motivos de urgencia requiera salvaguardar los intereses económicos del Cantón de Abangares. **POR TANTO: “SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA PARA QUE SE PONGA DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS ECONÓMICOS CON EL DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO Y FIRME EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS QUE TRAÍA EN SUS MANOS Y PARA LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL; DADA LA URGENCIA DE SU INTERVENCIÓN, POR ENCONTRARSE ESTE PROYECTO EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA. SE PROCEDE ENTONCES A DARLE ESTE VOTO DE APOYO AL DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO Y SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.** Atentamente, Francisco Javier González Pulido Secretario de Actas. Para que sea Notificado este acuerdo a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia y sea incorporado al expediente que tramita dicha sala bajo el Numero **No.07-000205-0161-CA**, y esta Sala se dé por notificada de la **decisión que tomo este Concejo Municipal de continuar con el proceso que se tramita, ya que anteriormente se le había quitado por parte de este Concejo Municipal el respaldo al Dr. Rojas Franco para que continuara con la presentación y trámite del Recurso de Casación interpuesto en este proceso judicial, con lo que en este acto se revoca el acuerdo N. Acuerdo CMA-0907-2013** , emitido en la Sesión ordinaria N° 49-2013, Capítulo 1, Artículo 1°; celebrada el día tres de diciembre del año dos mil trece, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el cual en su texto dice: **SE ACUERDA: “DIRIGIRSE UNA VEZ MÁS A DOCTOR ENRIQUE ROJAS FRANCO Y MANIFESTARLE QUE SI SE EMPENA EN PRESENTAR EL RECURSO DE CASACIÓN EN EL PROCESO QUE SE LLEVA PERDIDO CONTRA CEMEX, A ÈL INCUMBE LA RESPONSABILIDAD DE CONTINUAR RESULTANDO ADVERSO LOS RESULTADOS POR NO HABER QUERIDO CONCILIAR TAL Y COMO SE LE ORDENÓ DESDE HACE MUCHO TIEMPO. DEL MISMO MODO ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA INFORMARLE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO LE HA AUTORIZADO A PRESENTAR RECURSO ALGUNO ANTE ESA SALA”. ACUERDO APROBADO POR MAYORIA ABSOLUTA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**Atentamente, Francisco Javier González Pulido Secretario de Actas.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 7°:** El síndico Justo Tenorio, consulta, me extraña, que enviando una comisión a Puntarenas, hasta ahorita no ha preguntado sobre el asunto. Quien preside, dice, yo pregunte ahora y hasta ahorita no han dicho nada, queda para la otra semana. El síndico Justo Tenorio, manifiesta, entonces no sé para qué fue la comisión a Puntarenas. El regidor Luis Diego Arauz, dice, pero se puede tocar por encimita, yo estuve en la reunión y depende como lo interprete

cada quien verdad, lo que si me preocupa es que yo me tuve que ir, pero me imagino que hablaron otros puntos después, que al menos yo lo desconozco. El regidor William Quesada, aclara, pero se quedaron reunidos los de Puntarenas. La regidora Eliette Rojas, dice, se tomaron cinco acuerdos, los ocho concejos de distritos, más las municipalidades madres, de los cuales, la municipalidad de Abangares, firmo cuatro acuerdos, después de almorzar fueron los intendentes y alcaldes a firmar los acuerdos. Quien preside, dice, acuerdos de que. El regidor Luis Diego Arauz, dice, eran acuerdos muy generales, que no afectaban al concejo de distrito de Colorado. El síndico Justo Tenorio, consulta, pero porque Anabelle, firmó cuatro acuerdos y no el quinto. El regidor Luis Diego Arauz, dice, que decía. Quien preside, dice, hagamos la solicitud de esos acuerdos, para la próxima sesión, para saber que decían. El regidor William Quesada, consulta, María Wilmar, firmó los demás acuerdos. El síndico Justo Tenorio, dice, todos los intendentes y alcaldes, menos Anabelle no firmó el quinto. Quien preside, dice, bueno esperaremos el informe de la alcaldesa, en la próxima sesión, sobre la visita a Puntarenas y de la comisión para que ustedes lo traigan más cocinado y ojala que traigan los acuerdos que dicen que firmaron. La regidora Eliette Rojas dice, yo lo tengo en mi teléfono, voy a leerlos, para que por lo menos tengan una idea, una es solicitarle al señor presidente de la república, incluir los recursos de la ley 9329, correspondientes al dos mil dieciséis, en un proyecto de presupuesto extraordinario a la brevedad posible, para que las municipalidades y concejos de distritos puedan ejecutarlo, este mismo año, en beneficio de sus comunidades; esto es que el aumento que se le va a dar a la red vial, se pueda ejecutar este mismo año; el segundo acuerdo, es participar a los gobiernos locales, por medio de una UNGL, en el proceso de reglamentación general, de la ley 9329, el cual deberá estar listo para su entrada en vigencia, al cierre del primer semestre, del presente año; punto tres, mantener a plena capacidad y disposición los programas de ayuda del MOPT, a las municipalidades y concejos municipales de distrito, para la atención de la red vial cantonal, mientras la ley 9329, no se encuentre en un grado de implementación óptimo por partes de las entidades de gobierno, con competencia y responsabilidades en la materia; punto cuatro, reglamentar la ley 9208, de los concejos municipales de distritos, para su adecuada implementación, mediante el decreto ejecutivo; punto cinco, impulsar el avance, en la comisión de asuntos municipales y el respectivo trámite legislativo del proyecto #19.300, referente a la modificación del artículo 10°, de la ley 9208, sobre materia de presupuesto, de los concejos municipales de distrito; entonces doña Anabelle, firmo los acuerdos del uno hasta el cuatro. El regidor Luis Diego Arauz, indica, esa es la pega, el artículo 10°, dice que los concejos de distritos, se le da toda la autonomía, al distrito; están amarrados ahorita, porque no tienen potestad de manejar el presupuesto. Quien preside, dice, el enredo está en la autonomía, en la confusión que tienen de autonomía, de que son leyes de distritos y que son leyes nacionales, ahí es donde hay una mala interpretación y lo que hay que solicitar una buena interpretación, para empezar a hacer el dialogo, pero bueno, eso lo vamos a ir viendo en el camino. El regidor Jimmy Vega, dice, ese artículo 10° no existía, eso lo metieron de forro. El regidor William Quesada, comenta es que ese acuerdo cinco, es para darle a los concejos municipales de distritos, autonomía financiera, entonces Anabelle, no lo firmo, porque si Colorado tiene autonomía financiera, le va a caer la responsabilidad al concejo de acá, entonces ella seguro quería asesorarse primero. El síndico Justo Tenorio, comenta, asesora iba, porque ella hizo una llamada antes de firmar. Quien preside, dice, estamos de acuerdo que todos tenemos que ir asesorados, igual ustedes tienen que estar asesorados, es un asunto de que de Colorado, cuando se nombre las comisiones y vayamos avanzando, vamos viendo las cosas y

vamos a ver, al final vamos a lograr un buen acuerdo, en realidad hay leyes que es de carácter nacional y hay leyes que son de carácter distrital, todo eso es lo que hay que entender a la hora de firmar el convenio, para que lo tengamos presente, es todo, muchas gracias y buenas noches a todos.

## **XI. Mociones**

**Artículo 1°:** No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Secretario

Quien Preside